



Organização
dos Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura

COMISIÓN INTERNA DE GESTIÓN DE COMPRAS

CONTRATACIÓN DIRECTA

PROGRAMA IBERCULTURA VIVA

La Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, en el ámbito del Programa IBERCULTURA VIVA, torna público, para conocimiento de los interesados, que recibirá propuestas hasta el día 27/04/2015 a las 23h50, horario de Brasilia, para la contratación de empresa/persona física especializada en servicios de diseño gráfico y que será procesada y juzgada por la combinación de Mejor Técnica con el Menor Precio, conforme Anexo IV, apartado A-3 de la Norma de Contratación de la OEI, Oficina en Brasil, en su actual redacción, obedecidas las disposiciones fijadas en este Instrumento, en el Término de Referencia y demás anexos, rigiéndose por las Normas de Contratación de la OEI y por los dispositivos siguientes:

ANEXOS:

A – Término de Referencia

B – Declaración

C – Minuta de Contrato

1 – DEL OBJETO

Contratación de servicio especializado en diseño, artes visuales, publicidad y/o artes gráficas para la elaboración de la identidad visual del programa IBERCULTURA VIVA, conforme especificaciones técnicas constantes en el Término de Referencia, Anexo A de esta Contratación.

2 – DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán participar del presente certamen todas las personas físicas y jurídicas (instituciones, entidades o colectivos legalmente constituidos) que pertenezcan al ramo pertinente al objeto: diseño, artes visuales, publicidad y artes gráficas en general, con comprobada experiencia en el área, de los países miembros del programa (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, España, El Salvador, Paraguay, Perú, Uruguay).

2.2. Será requerida exigencia de regularidad fiscal y social a la propuesta clasificada en primer lugar.



Organização
dos Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura

3 – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

3.1. La participación en el presente procedimiento presupone el conocimiento y aceptación de todas las condiciones en ella previstas, no siendo consideradas ningunas otras presentadas en disconformidad con sus exigencias.

3.2. La presente Contratación Directa podrá ser anulada en cualquier momento, en el caso de que fuese constatada irregularidad en el proceso y/o en su juzgamiento, o revocada por conveniencia del Programa Ibercultura Viva, sin que quepa a los licitantes ninguna indemnización.

3.3. La nulidad de este proceso inducirá automáticamente a la del Contrato.

3.4. La Comisión Interna de Gestión de la OEI podrá efectuar diligencia con la finalidad de confirmar el tenor de las informaciones que consten en los documentos presentados para la habilitación o el juzgamiento de la propuesta.

04 – DEL PAGAMENTO

El pago será efectuado en el plazo de 10 (diez) días, conforme disposiciones contempladas en el ítem 11 del Término de Referencia, Anexo A, de esta Convocatoria.

05- CONTRATACIÓN CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

El detentor de la propuesta vencedora estará obligado a ceder los derechos patrimoniales de la obra, siendo extensivo a todos los países miembros del Programa IBERCULTURA VIVA - Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, España, El Salvador, Paraguay, Perú, Uruguay, conforme minuta del Anexo C, de este instrumento.

06 – DISPOSICIONES FINALES

Podrán obtenerse informaciones los días útiles, de las 09:00 a las 12:00 y de las 14:00 a las 18:00 horas, en la siguiente dirección Setor Hoteleiro Sul – SHS, Quadra 06, Conjunto A, Bloco C, Ed. Brasil 21, Sala 919, CEP 70316-109, Brasília – DF; en el teléfono (55) 61 33219955 o a través del *e-mail*: compras@oei.org.br.

Brasilia, DF., 10 de abril de 2015

LUIZ JOSÉ DA SILVA
Comisión Interna de Gestión de Compras
Presidente



Organização
dos Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura

ANEXO A

TÉRMINO DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IDENTIDAD VISUAL

PROGRAMA IBERCULTURA VIVA

1. ÓRGANO RESPONSABLE

IBERCultura Viva, programa de cooperación intergubernamental e iberoamericano para el fortalecimiento de políticas públicas de cultura de base comunitaria.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratación de servicio especializado en diseño, artes visuales, publicidad y/o artes gráficas para la elaboración de la identidad visual del programa IBERcultura Viva.

3. ENCUADRAMIENTO EN EL PROGRAMA

La contratación propuesta corresponde a los resultados y actividades del Plan Operativo Anual 2014-2015 del programa IBERcultura Viva, aprobado por el Comité Intergubernamental en Natal, Brasil, el 21 de mayo de 2014, conforme sigue:

Resultado 3. Objetivo General/Estratégico: Promover la creación y la divulgación de contenidos culturales, preferentemente multilingües.

Actividad 3.1. Crear logo para el programa.

4. JUSTIFICATIVA

El programa IBERcultura Viva es una iniciativa intergubernamental para el fortalecimiento de las culturas de base comunitaria mediante la promoción de políticas públicas y el desarrollo de acciones que promuevan la ciudadanía y la diversidad cultural, por medio de la colaboración y la cooperación iberoamericana¹.

El programa se crea con base en la Declaración del II Congreso Iberoamericano de Cultura (São Paulo, 2009) y del Programa de Acción de la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de

¹ Los países que componen la región iberoamericana son: Andorra, Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.



Organização
dos Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura

Estado y de Gobierno (Ciudad de Panamá, 2013) y bajo las directrices de la Secretaría General Iberoamericana.

Conforme el documento de formulación del programa Ibercultura Viva, los objetivos estratégicos son:

- a. Incentivar el desarrollo de políticas públicas que fortalezcan las culturas de las comunidades.
- b. Promover consensos, alianzas e intercambios para la acción conjunta entre los diversos actores sociales gubernamentales de los países iberoamericanos.
- c. Promover la creación y divulgación de contenidos culturales, preferentemente multilingües.
- d. Ampliar y garantizar el acceso equitativo a los medios de producción, fruición y difusión cultural.
- e. Propiciar el desarrollo de una cultura cooperativa, solidaria y transformadora, mediante el fortalecimiento de la capacidad de organización comunitaria.
- f. Utilizar los lenguajes artísticos, símbolos y espacios vivos culturales, así como la apropiación creativa del patrimonio cultural para estimular la reflexión crítica y la construcción de ciudadanía.

El programa cuenta con un Comité Intergubernamental formado por los representantes de cada uno de los países miembros del programa, presidido actualmente por Brasil. Está vinculado a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y cuenta con el apoyo administrativo de la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) y técnico de la Secretaría de la Ciudadanía y de la Diversidad Cultural del Ministerio de Cultura de Brasil.

El Plan Operativo Anual (POA) Ibercultura Viva aprobado en la reunión de constitución del programa, los días 20 y 21 de mayo de 2014, prevé la creación de una identidad visual, que presente y transmita los valores del mismo.

5. ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS A SER REALIZADAS

5.1. La contratada deberá realizar las siguientes actividades.

- a. Crear la identidad visual del programa Ibercultura Viva, incluyendo el logo en versión bilingüe.
- b. Elaborar el manual de uso del logo del programa Ibercultura Viva, en las lenguas portuguesa o española.
- c. Desarrollar aplicaciones gráficas del logo, en versiones digital e impresa.



Organização
dos Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura

Todos los trabajos deberán ser realizados en coordinación con la Unidad Técnica del programa, que ofrecerá las orientaciones necesarias para la consecución de los objetivos y productos finales conforme ítem 9.

6. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Podrán participar de la presente convocatoria todas las personas físicas y jurídicas (instituciones, entidades o colectivos legalmente constituidos) que pertenezcan al ramo pertinente al objeto: diseño, artes visuales, publicidad y artes gráficas en general, con comprobada experiencia en el área, de los países miembros del programa (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, España, El Salvador, Paraguay, Perú, Uruguay).

6.2. Los candidatos deberán presentar:

a. Documentación de habilitación:

- ♦ Datos de identificación conforme ficha de inscripción (Anexo 01).
- ♦ Copia de identidad o comprobante de personalidad jurídica.

a.1. En el caso de ser Vencedora, deberá dirigir a la OEI los siguientes documentos de comprobación:

- ♦ Certificado Negativo de Débitos de Tributos y Contribuciones Federales, y de Negativa de la Deuda Activa de la Unión, o su correspondiente si es persona/empresa extranjera.

a.2 - Si fuese seleccionada persona jurídica, deberá presentarse en el momento de notificación de los resultados: Documento de creación y constitución de la institución.

a.3 - Si fuese seleccionada persona física, deberá comprobarse su capacidad técnica profesional por trabajos realizados en las áreas estipuladas en el objeto (diseño, artes visuales, publicidad y artes gráficas en general) y su experiencia, si de nacionalidad brasileña; en el caso de otra nacionalidad los documentos serán similares.

b. Documentación técnica:

- ♦ Portfolio resumido, **sin identificación del concurrente**, presentando los principales trabajos del/de la (institución) candidato/a, conteniendo, a título de sugerencia, galerías, álbumes de imágenes, piezas gráficas realizadas por el candidato/empresa.



Organização
dos Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura

c. Propuesta de precios:

- ♦ Con validez de 30 (treinta) días, para prestación de los servicios constantes en el objeto de esta Contratación con las especificaciones técnicas constantes en el ítem 5 de este TOR, no pudiendo ser superior al valor estimado de US\$ 4,000.00 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos).

6.3. Toda la documentación deberá ser enviada en formato *online*, en archivos separados: *I - Documentación de Habilitación, II - Documentación Técnica y III - Propuesta de Precios*, con el asunto *Logo Ibercultura Viva*, al email compras@oei.org.br.

6.3.1 - La documentación técnica, ítem (b) no podrá incluir ningún nombre, marca o símbolo que remita al proponente en el cuerpo del archivo, bajo pena de desclasificación. Las propuestas que no sigan las reglas de participación de la convocatoria serán inmediatamente desclasificadas.

7. PLAZO

7.1. Las propuestas deben ser enviadas antes del día **27 de abril de 2015, a las 23.59 horas, horario de Brasilia**. Las propuestas que lleguen tras el término del plazo de inscripción serán desclasificadas.

7.2. Los resultados de la convocatoria serán anunciados siguiendo el calendario a continuación.

Plazo de divulgación de los habilitados: hasta el 4 de mayo.

Plazo de divulgación de la propuesta seleccionada: hasta el 18 de mayo.

Plazo de presentación de recurso: hasta el 21 de mayo.

Plazo de divulgación final de la convocatoria: hasta el 27 de mayo.

8. JULGAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE HABILITACIÓN Y TÉCNICA

8.1. Las propuestas técnicas, **archivo II**, serán analizadas por una comisión evaluadora formada por cinco especialistas en el área objeto de la contratación: un/a representante de la Presidencia del Programa Ibercultura Viva, tres representantes del Comité Intergubernamental y un/a representante de la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI), y será acompañada por un/a representante de la Unidad Técnica.



Organização
dos Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura

8.2. Las propuestas serán inicialmente evaluadas por representantes de la Unidad Técnica y de la Organización de los Estados Iberoamericanos en cuanto a la adecuación a los términos de este Término de Referencia, al plazo de inscripción y a las condiciones de participación.

8.3. Los criterios de evaluación del proceso de selección serán:

- a. Experiencia en el área objeto de la contratación.
- b. Solvencia técnica del portfolio presentado.

8.4. Las propuestas candidatas serán evaluadas en cada uno de los criterios conforme sigue.

a. Experiencia en el área objeto de la contratación.

a.1. Experiencia profesional en años: (1-5 puntos)

De 1 a 5 proyectos: 1 punto

De 5 a 10 proyectos: 2 puntos

De 10 a 15 proyectos: 3 puntos

De 15 a 20 proyectos: 4 puntos

Más de 20 proyectos: 5 puntos

a.2. Experiencia profesional en proyectos socioculturales (1-5 puntos)

De 1 a 5 proyectos socioculturales: 1 punto

De 5 a 10 proyectos socioculturales: 2 puntos

De 10 a 15 proyectos socioculturales: 3 puntos

De 15 a 20 proyectos socioculturales: 4 puntos

Más de 20 proyectos socioculturales: 5 puntos

b. Solvencia técnica del portfolio presentado.

b.1. Presentación en niveles visual, conceptual y metodológico: presentación de un conjunto organizado de trabajos y productos demostrando recursos y soluciones coherentes, argumentados y con propósitos claros. Evaluar de 1 a 5 puntos.

b.2. Adecuación al objeto: definición de ideas, experiencias y valores en formas apropiadas a las intenciones. Evaluar de 1 a 5 puntos.

b.3. Conocimiento del área: utilización de recursos de la cultura visual mostrando comprensión de significados, contextos y objetivos, dominio del uso de diversos lenguajes y capacidad de análisis y experimentación. Evaluar de 1 a 5 puntos.

La nota final de cada evaluador/a para la propuesta será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los criterios.



Organização
dos Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura

La nota técnica de la propuesta será la media de la suma de las notas finales emitidas por cada evaluador/a. En caso de empate de una o más propuestas, el desempate será realizado conforme el orden siguiente: mayor puntuación en los criterios del ítem a.2. y b.2.

8.4 – Será vencedora la empresa que obtenga la mejor combinación de la Mejor Técnica con el Menor Precio, conforme a continuación:

IT = (NTE/MaNT) x K, donde:

IT = Índice Técnico

NTE = Nota Técnica en Examen

MaNT = Mayor Nota Técnica

K = Peso 7

IP = (MePP / PPE) x K, donde:

IP = Índice de Precio

MePP = Menor Propuesta de Precio

PPE = Propuesta de Precios en Examen

K = Peso 3

La mejor propuesta será el sumatorio de IT y IP.

8.5. Los resultados serán publicados en el *site* de la Organización de los Estados Iberoamericanos (www.oei.org.br), conforme los plazos estipulados en la convocatoria en el ítem 5.2.

8.6. Cualquier participante podrá manifestar motivadamente su intención de interponer recurso, siendo que será concedido un plazo de 03 (tres) días útiles para la presentación de las razones del recurso, debidamente entregado, exclusivamente, en el Protocolo de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, localizada en: SHS, Quadra 06, Conjunto A, Bloco C, Sala 919 – Ed. Brasil 21, CEP 70316-109, Brasília, DF. Decididos los recursos y constatada la regularidad de los actos procedimentales, la autoridad competente homologará la adjudicación del objeto al licitante vencedor.

9. CONTRATACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIOS

9.1. El vencedor cederá obligatoriamente los derechos patrimoniales a la OEI, siendo extensivo a todos los países componentes del programa Ibercultura Viva.



Organização
dos Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura

9.2. Contrato. Será labrado término de contrato entre la OEI y la empresa adjudicataria, conforme minuta constante en anexo, con plazo de vigencia de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de su firma. El responsable por el servicio deberá realizar la firma de contrato en el plazo de 05 (cinco) días útiles, contados desde la fecha de su convocación.

9.3. Productos. Los archivos a entregar tras la formalización de la contratación serán:

Item 01. Logo del programa bilingüe portugués/español en formato: .eps, .pdf, vectorizadas en curvas, jpeg en 300dpi en alta resolución; .png 300dpi con fondo transparente.

Item 02. Manual de uso del logo del programa en español o portugués, conteniendo:

- Versiones en color
- Versiones en escala de grises
- Versión negativa
- Versión en tinta única (negro)
- Aplicación en diversos fondos y tamaños
- Aplicaciones erróneas

Item 03. *Layout* de los siguientes ítems de aplicación y archivos listos para impresión:

Banner físico

Pequeño: 40 x 60 cm

Grande: 200 x 70 cm

Banners digitales

Horizontal: 500 x 200 px

Horizontal: 400 x 150 px

Vertical: 150 x 400 px

Cuadrado: 300 x 300 px

Papelería

Bloc de notas, postal (10x15cm), papel timbrado, sobre A4, sobre oficio, etiqueta, carpeta, bolígrafo, USB, marcador de libro.

Todos los archivos deberán ser enviados por *email* o a través de *link* de sistema de archivo compartido o *download* válido por 180 días.

9.3. Los servicios deberán ser ejecutados rigurosamente dentro de las especificaciones contenidas en el presente documento. Serán considerados finalizados únicamente cuando atiendan dichas especificaciones. Atendiendo los trabajos técnicos todas las especificaciones de la convocatoria, la Unidad Técnica podrá solicitar la revisión de los archivos hasta la consecución de resultados satisfactorios un máximo de 20 veces.



Organização
dos Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura

10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LOCAL DE ENTREGA

10.1. Los servicios contratados deberán ser entregados en el plazo máximo de 01 (un) mes tras la firma del contrato, y conforme el cronograma siguiente.

Productos	Plazo de entrega
Item 01. Logo del programa	Máximo 15 días tras la firma de contrato
Item 02. Manual de identidad visual	Máximo 20 días tras la firma de contrato
Item 03. <i>Layouts</i> de las aplicaciones	Máximo 30 días tras la firma de contrato

10.2. El local para entrega de los productos será la sede de la Unidad Técnica del programa Ibercultura Viva:

Secretaria da Cidadania e da Diversidade Cultural
Ministério da Cultura
SCS, Quadra 09, Lote C Torre B – 9º andar
Ed. Parque Cidade Corporate
CEP: 70308-200, Brasília-DF

11. FORMA DE PAGAMENTO

11.1. Será realizado un único pago por el valor de la propuesta vencedora.

11.2. El valor será transferido en el plazo de 10 (diez) días hábiles tras la entrega de los productos y la presentación de la nota fiscal o recibo de profesional autónomo. Los datos bancarios deberán contener los códigos IBAN y SWIFT para que sea efectuada correctamente la transferencia internacional. En el caso de que existan impuestos, tasas o cualquier otra incidencia, estos quedan totalmente a cargo del beneficiario.

11.3. El valor incluye la cesión de derechos patrimoniales, que serán de exclusividad del programa Ibercultura Viva, para cualquier fecha y aplicaciones. Los términos serán definidos en la carta de entendimiento firmada entre las partes, conforme modelo en anexo.

12. DISPOSICIONES GENERALES

12.1. Las dudas que por ventura existan en relación al objeto de la contratación podrán ser dirimidas con la Comisión Interna de Gestión de Compras de la OEI, en el *e-mail* compras@oei.org.br o en el teléfono +55 61 3321 9955 (Brasil).



Organização
dos Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura

**ANEXO AL TÉRMINO DE REFERENCIA
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IDENTIDAD VISUAL
PROGRAMA IBERCULTURA VIVA**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la institución/empresa/persona física que presenta:

Datos de registro legal (identificación jurídica o personal):

Correo postal:

Teléfonos:

Página web:

Correo electrónico:

Nombre del responsable por el proyecto (si fuese diferente al anterior):

Cargo o función del responsable por el proyecto (si aplicable):

Teléfonos:

Correo electrónico:

DATOS BANCARIOS

Datos de identificación del beneficiario (persona física o jurídica)

Nombre:

Nombre del responsable:

Correo postal:

Registro federal o estatal:

Datos bancarios

Nombre del banco del beneficiario:

Número de la agencia (si se aplica):

Número de cuenta:

Código SWIFT (si se aplica):

Código ABBA (si se aplica):

Nombre del banco intermediario (si se aplica):

Número de cuenta:

Código SWIFT:

Código ABBA:

**Las propuestas deben ser enviados hasta el día 27 de abril de 2015 al correo
compras@oei.org.br, con el asunto:
LOGO IBERCULTURA VIVA**

Importante: los archivos deberán tener un máximo de 05 megas.



Organização
dos Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura

ANEXO B

CONTRATACIÓN DIRECTA

PROGRAMA IBERCULTURA VIVA

M O D E L O

DECLARACIÓN

(Nombre de la empresa)....., CNPJ nº....., con sede en (dirección completa) declara, bajo pena de Ley, que no utiliza mano de obra directa o indirecta de menores de 18 (dieciocho) años para la realización de trabajos nocturnos, peligrosos o insalubres, como tampoco utiliza, en ningún trabajo, mano de obra directa o indirecta de menores de 16 (dieciséis) años, excepto en la condición de aprendiz, a partir de 14 (catorce) años (conforme Ley nº 9.854/99).

Ciudad – (UF), de de 2015.

(nombre y número de identidad del declarante)



Organização
dos Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura

ANEXO C

CONTRATAÇÃO DIRETA

PROGRAMA IBERCULTURA VIVA

MINUTA DE CONTRATO

CONSIDERANDO la Convocatoria para la Contratación Directa para la Elaboración de la Identidad Visual del programa Ibercultura Viva, una iniciativa intergubernamental para la promoción de políticas culturales de base comunitaria en los países iberoamericanos.

CONSIDERANDO el ítem “Pagamento” de la Convocatoria, que prevé la cesión de derechos patrimoniales para la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, extensiva a todos los países colaboradores del programa Ibercultura Viva.

CONSIDERANDO que el CEDENTE venció en la Convocatoria para la Elaboración de la Identidad Visual del programa Ibercultura Viva.

CUALIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CEDENTE: x, portador de la Cartera de Identidad n°.....(o pasaporte).....residente y domiciliado en.....

CESIONARIO – Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, con sede en SHS, Quadra 06, Bloco C, Sala 919, Ed. Brasil 21, Brasília/DF., CEP 70316-109, inscrita en el NPJ con el n° 06.262.080/0001-30.

LAS PARTES ARRIBA CITADAS TIENE ENTRE SI POR JUSTO Y CONTRATADO LO SIGUIENTE:

CLÁUSULA 1ª: - El CEDENTE transfiere con carácter definitivo al CESIONARIO todos los derechos sobre la obra, conforme el ítem “Pagamento” de la Convocatoria para la Elaboración de la Identidad Visual del programa Ibercultura Viva, con carácter definitivo e irrevocable, produciendo sus efectos a partir de la presente fecha.

CLÁUSULA 2ª: El CEDENTE declara ser el autor y titular de los derechos autorales de la obra Identidad Visual del programa Ibercultura Viva, cediendo y transfiriendo al CESIONARIO sus derechos de autor, por el precio fijo y cierto de US\$ (.....), al haberse consagrado vencedor en la Convocatoria para la Elaboración de la Identidad Visual del programa Ibercultura Viva, conforme ítem “Pagamento” de la Convocatoria.

CLÁUSULA 3ª: Los derechos cedidos mediante este instrumento particular son: todos los derechos patrimoniales de publicación por impresión en papel, por medio electrónico, producción audiovisual, sonorización, radiodifusión y otros medios de comunicación, mediante el empleo de cualquier



Organização
dos Estados
Ibero-americanos
Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura

tecnología (analógica, digital, con o sin cable y otras), edición, adaptación, arreglo, traducción, distribución, impresión, comercialización, y otros, con fines editoriales.

CLÁUSULA 4ª: Se concede al CESIONARIO, según su conveniencia, el derecho de usar, o no, todos los materiales de creación de la identidad visual referente a la Identidad Visual del programa Ibercultura Viva, sin que quepa al CEDENTE ningún pago, además de aquel declarado en la cláusula segunda de este Término.

CLÁUSULA 5ª: Se cede con exclusividad al CESIONARIO todos los derechos sobre la obra, patrimoniales, oponible frente a terceros, que no podrán reproducirla de ninguna forma.

§ 1º Al autor, ora CEDENTE, resta vedada la utilización para fines comerciales de la obra.

§ 2º El CEDENTE, autoriza expresamente la reproducción de su obra de forma compartida o de forma fragmentaria, con finalidad educativa, cultural o científica.

CLÁUSULA 6ª: La presente cesión autoriza al CESIONARIO a transmitir los derechos de utilización de las artes, contratando o autorizando su edición para terceros. Permite también ceder, de forma definitiva e irrevocable, estos mismos derechos de que pasa a ser titular.

CLÁUSULA 7ª: El presente contrato vigorará por un plazo de 10 (diez) años, pudiendo ser renovado sucesivamente en interés de las partes.

CLÁUSULA 8ª: Las partes acuerdan que cualquier eventual disputa que surja en el transcurso de la ejecución de este contrato deberá ser, inicialmente, resuelta de común acuerdo, de buena fe, en el plazo de 10 (diez) días.

Y por estar las partes justas y contratadas, firman el presente instrumento en 02 (dos) vías de igual tenor, para un solo efecto, junto con dos testigos.

Local y fecha

Cedente:

Cesionario